

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. II

**Contrato:** aplica para el acta de entrega y recibo a satisfacción global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

**Proyecto:** aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

**Fase o Etapa:** aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa para realizar la entrega y recibo a satisfacción.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORIA
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCÓ, MUNICIPIO DE QUIBDÓ, ETAPA II - OBRA.”
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	68573-017-2018 (PAF-ICBF-I-005-2018)
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:</b>	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ.
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO PENAL R.L: JOSE LUIS RADA RAYO -Grupo Empresarial Ingecol S.A.S Nit. 900.379.869-5 Jose Luis Rada Rayo 40% - Grupo Consultor Kapital S.A.S Nit 900.468.097-8 Juan Carlos Bonilla Cabezas 10% -Delfos Construcciones SA Nit 830.142.397-9 Daniel Antonio Martínez 50%
<b>INTERVENTOR</b>	BYC S.A. R.L: ABRAHAN ANTONIO PALACIO AMADO NIT: 800.015.774-1
<b>SUPERVISOR</b>	ING. FABIAN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS
<b>PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	6 MESES Y 15 DIAS
<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	\$ 335.938.213 SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE
<b>FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	1 DE MARZO DE 2019
CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	CATORCE (14) MESES

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<i>QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 510.275.750.00)</i> <i>ETAPA 1: \$37.367.945,00</i> <i>ETAPA 2: \$ 472.907.805.00</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<i>19/10/2020</i>

Una vez verificados los productos o servicios objeto del contrato de interventoría correspondientes con **la Etapa 2: Interventoría a la construcción del CAE de Quibdó**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **diecinueve (19) del mes octubre del año 2020**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido.

En consecuencia el objeto del contrato **PAF-ICBF-I-005-2018 relacionado con la interventoría de la etapa 2 relacionada con la Construcción del CAE de Quibdó**, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad final ejecutada
1	Informes Semanales de Interventoría	Semanal	62
2	Informes Mensuales de Interventoría	Mensual	17
3	Informe Final de Interventoría conforme a lo definido en el contrato y términos de referencia	Global	1

Con la suscripción de la presente acta, la supervisión garantiza que se aportaron los documentos requeridos para adelantar la entrega al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER** para su aprobación,

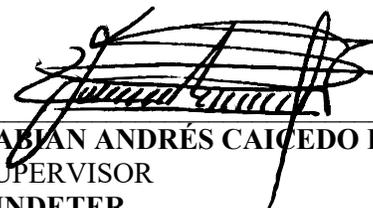
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintinueve (29) días del mes de junio de 2021**.

**QUIEN ENTREGA**

**QUIEN RECIBE**

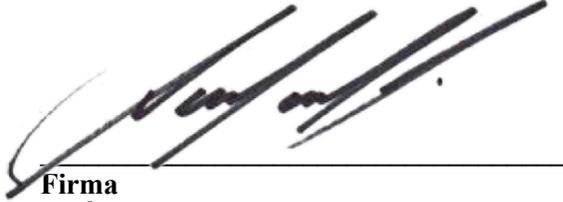


**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**BYC S.A**  
C.C No. 14.221.485



**FABIAN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS**  
SUPERVISOR  
**FINDETER**  
C.C No. 14.253.374

**CONTRATANTE**



**Firma**

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

Vocera y administradora del Patrimonio Autónomo  
Derivado PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF

*Nota:* para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

*Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor*

*Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor*

*Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter*

*Nota:* La interventoría debe garantizar que se aporten los documentos mínimos establecidos contractualmente.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor